



ARICA, 10 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) **Registro de Correspondencia** N° 16127 de fecha 06 de agosto de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Registro de Correspondencia** N° 14377 de fecha 05 de agosto de 2015 de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum** N° 1108 de fecha 04 de agosto de 2015 de la DIDECO.
- d) **Ordinario** N° 2416 de fecha 30 de julio de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON SILLAS DE RUEDAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA DESTINADA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", que a continuación se detalla:

PROGRAMA

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1. NOMBRE	APOYO CON SILLAS DE RUEDAS PARA REALIZAR ACTIDAD DEPORTIVA DESTINADA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
1.2. EJECUTA	IMA – Dirección Desarrollo Comunitario - Departamento de Deportes y Recreación – Oficina de Asesoría Técnica.	
1.3. FECHA	De Julio a Diciembre de 2015	
II.- MARCO REFERENCIAL		
2.1. LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con deporte y recreación salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a las personas que viven con alguna discapacidad física, y puedan así disfrutar de actividades con la naturaleza, en especial las playas y balnearios que ofrece nuestra ciudad. Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) de la ley 18.695. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.	
2.2. DESCRIPCION	La I.M.A. En cumplimiento de su rol de apoyo al deporte, recreación y promoción de la igualdad de oportunidades a nivel local y su espíritu de promover la participación de los distintos grupos etareos en los espacios recreativos de la comuna, ha programado la adquisición de implementos (Administrado por la Oficina de Deporte y Recreación) para uso en los distintos balnearios a fin de poder disponerlos para el uso de las personas con capacidades diferentes. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de 02 sillas de ruedas con dimensiones especiales en sus ruedas con la finalidad permitir el desplazamiento en diferentes superficies y en especial evitar el hundimiento en la arena. Esta implementación permitirá el acercamiento a la orilla de playa para uso de personas con dificultad de desplazamiento.	
III.- OBJETIVO	Generar instancias de participación y recreación para personas con capacidades diferentes, permitiendo el desarrollo de actividades físicas y deportivas en contacto con la naturaleza, entregando implementos que sean de ayuda para una mejor práctica deportiva.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS		
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Departamento de Deportes y Recreación - Oficina de Asesoría Técnica 	
4.2 MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	02 SILLAS DE RUEDAS DE PASEO TODO TERRENO Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas.	3.000.000
	Total	3.000.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 3.000.000.-		

V.- ITEM PRESUPUESTARIO			
5.1.- AREA DE GESTION		Área de Gestión N° 5 Programas Recreacionales	
5.2.- IMPUTACIÓN RESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
02 SILLAS DE RUEDAS DE PASEO TODO TERRENO Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas.	215.29.04.004	Mobiliario y Otros DIDECO	\$3.000.000.-
		Valor Total \$	3.000.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
10.08.15.-